



rente maravedis.

SELO QVARTO, VIENTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SEIS.

En la Villa de Toranzo y Salas Capitulares  
 de ella, a diez y ocho dias del mes de octubre de  
 mil Setecientos Setenta y Cinco años, se juntó  
 el Consejo Justicia y Residencia de esta Villa, como  
 lo tiene de uso y Costumbre para tratar y  
 conferir las cosas tocantes y pertenecientes  
 al servicio de ambas Magestades. Bien y  
 utilidad de la Republica havaren los  
 señores Juan Antonio Torres Alferen mayor de  
 los decanos de esta Ayuntamiento y Alcalde mayor  
 Jueves de esta dicha Villa y su Jurisdiccion  
 — don Juan de Cayuela Peña  
 — don Andres Carlos Aledo  
 — don Alonso Ramon Canovas  
 — don Andres Nadeo Canovas Ramos  
 — don Garcia de Canovas Munioz  
 — don Alfonso fernandez Ramos  
 — don Fran<sup>co</sup> Cavilla Ramos  
 — don Luis Maria fernandez todos de los Capitulo  
 res de este Ayuntamiento  
 Asimismo firmaron en este Ayuntamiento don  
 de Canovas ~~...~~ don Alonso May fuenes  
 don Pedro Maria Salas y don Roque Maria Munio

